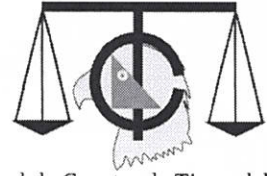




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

“2018 - AÑO DE LOS 44 HÉROES DEL SUBMARINO ARA SAN JUAN”

USHUAIA, 07 DIC 2018

VISTO: el Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas, Letra: T.C.P.-D.A. N° 257/2018, caratulado: “S/RENUNCIA AL TCP AGENTE DIANA JUDITH DEBONIS”; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el artículo 1° de la Resolución Plenaria N° 315/2018 (v. f. 5), se acepta la renuncia presentada por la C.P. Diana Judith DEBONIS, DNI N° 24.677.836, a partir del 21 de noviembre de 2018.

Que por Nota Interna N° 2584/2018 Letra: T.C.P.-D.A., (v. f. 7), se informa que corresponde liquidar 30 días de vacaciones no gozadas correspondientes a la Licencia Anual Ordinaria Año 2015 y SAC sobre vacaciones no gozadas efectuando la Dirección de Administración los cálculos pertinentes a la liquidación final.

Que se cuenta con el crédito presupuestario suficiente para acceder a la presente erogación.

Que es atribución de la Presidencia disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el Art. 15° inciso i) de la Ley provincial N° 50.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la liquidación final de la ex agente Diana Judith DEBONIS, DNI N° 24.677.836, por un total de \$ 80.102,31 (ochenta mil ciento

dos pesos con treinta y un centavos), de acuerdo al Anexo I que forma parte integrante de la presente y conforme lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar el pago mediante la acreditación en la Caja de Ahorro de la ex-agente, delegando en la Dirección de Administración la emisión de las respectivas órdenes de pago.

ARTÍCULO 3°.- Imputar la erogación al Inciso 1 – Gasto en Personal, del Presupuesto del presente Ejercicio Económico.

ARTÍCULO 4°. - Notificar a la C.P. Diana Judith DEBONIS, con copia certificada de la presente, haciéndole saber que contra el presente podrá interponer Recurso de Reconsideración previsto en el artículo 127 de la Ley provincial N° 141.

ARTÍCULO 5°.- Registrar. Comunicar a la Dirección de Administración con remisión de las actuaciones. Publicar, cumplido, archivar.

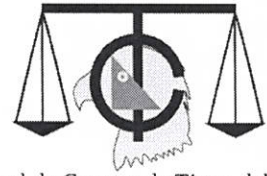
RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 4 5 6 - /2018.

TCP
Confección
CB
Control
CB
Corrigio

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

"2018 - AÑO DE LOS 44 HÉROES DEL SUBMARINO ARA SAN JUAN"

ANEXO I

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 4 5 6 -/2018

VACACIONES NO GOZADAS	\$ 73.942,87
SAC S/ VACACIONES NO GOZADAS	\$ 6.159,44
TOTAL	\$ 80.102,31

TCP
Confecion:
CB
Control:
CB
Corrigió:
(Signature)

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia

